

RESOLUCIÓN Nº 986

VISTO:

La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la Resolución Técnica Nº 34 "Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia del IAASB de la IFAC", en la reunión de Junta de Gobierno realizada el 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia son emitidas por la International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) y son reconocidas como normas de alta calidad en el mundo.

Que la FACPCE estableció el proceso de convergencia con los Pronunciamientos del IAASB, mediante las Resoluciones Nros. 284/03 y 315/05, orientado, entre otros aspectos, a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría en el mundo.

Que las normas contenidas en dicha Resolución Técnica, fueron previamente puestas en período en consulta, mediante el Proyecto Nº 26 de Resolución Técnica de la FACPCE..

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º, inc. 11 Ley 7896).

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos a la Segunda Parte de la Resolución Técnica Nº 34 "Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia del IAASB de la IFAC", las que se reconocen como normas de control de calidad e independencia por este Consejo.

Art. 2º: Establecer la vigencia y normas de transición, de la misma forma que la prevista en las disposiciones de la citada Resolución Técnica Nº 34 de la FACPCE.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dra. ADRIANA VERONICA SORS
Contadora Pública
Secretaria

Dr. FERNANDO ROBERTO LENARDON
Contador Público
Presidente